

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

EXTRACTO de la Orden de 13 de julio de 2021 por la que se establecen las bases y se convocan las ayudas destinadas a la cofinanciación de los servicios de comedor escolar gestionados por las asociaciones de madres y padres del alumnado de los centros públicos no universitarios dependientes de esta consellería, para el curso académico 2020/21 (código de procedimiento ED601A).

BDNS (Identif.): 577956.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. *Entidades beneficiarias*

Asociaciones, federaciones o confederaciones de madres y padres de alumnado legalmente constituidas, que gestionan los comedores escolares en los centros públicos no universitarios dependientes de la Consellería de Cultura, Educación y Universidad que imparten los niveles de enseñanza básica obligatoria y/o segundo ciclo de educación infantil (código de procedimiento ED601A).

Segundo. *Objeto*

Ayudas económicas destinadas a la cofinanciación de los servicios de comedor escolar gestionados por las asociaciones de madres y padres del alumnado de los centros públicos no universitarios.

Las ayudas económicas irán destinadas a sufragar las siguientes actuaciones:

Actuación 1. Ayudas destinadas a la gestión del servicio de comedor escolar.

Actuación 2. Ayudas destinadas a sufragar los gastos relacionados con la COVID-19.

Tercero. *Bases reguladoras*

Orden de 13 de julio de 2021 por la que se establecen las bases y se convocan las ayudas destinadas a la cofinanciación de los servicios de comedor escolar gestionados por las



asociaciones de madres y padres del alumnado de los centros públicos no universitarios dependientes de esta consellería, para el curso académico 2020/21, publicadas en el *Diario Oficial de Galicia*.

Cuarto. *Cuantía*

Importe total de la convocatoria: 1.200.000,00 €.

Tipo de actuación	Presupuesto
Actuación 1. Ayudas destinadas a la gestión del servicio de comedor	1.000.000,00 €
Actuación 2. Ayudas destinadas a gastos relacionados con la COVID-19	200.000,00 €

Cuantía de las ayudas: hasta un máximo del 100 % del gasto justificado por la prestación de las dos actuaciones, servicio de comedor del centro escolar y gastos relacionados con la COVID-19.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*

Un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de esta orden en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 13 de julio de 2021

Román Rodríguez González
Conselleiro de Cultura, Educación y Universidad

